DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

No. GS-2026 – 003397 **/ AREAD – GRUCO 11.3.**

Leticia – Amazonas, 03 FEB. 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN DEAMA MIC 002 2026

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar dentro del proceso contractual ***ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RADIOS PORTÁTILES MOTOROLA APX8000 Y XTS 2250 PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.*** De acuerdo a las condiciones, jurídicas, técnicas y económicas mínimas establecidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública*". Decreto No. 1082 de 2015, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*". Resolución 03049 de fecha de 2014, "*por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*"

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

1.1. Objeto

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RADIOS PORTÁTILES MOTOROLA APX8000 Y XTS 2250 PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26111700	Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de energía	Baterías y Generadores y trasmisión de energía cinética	Baterías Pilas y accesorios	——

1.2. Presupuesto

El valor estimado del presente proceso es la suma de ***CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($51.700.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,*** Incluido todos los costos, gastos, impuestos y retenciones de Ley que apliquen en la entrega de los productos en el Departamento del Amazonas, distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN POR RECURSO Y RUBRO PRESUPUESTAL:

RECURSO	TIPO DE GASTO SIIF NACIÓN		VALOR
10 – G.G.	A-02-01-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	A-02-01-01-004-007-02 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	$51.700.000,00

DISTRIBUCIÓN POR PRODUCTOS A ADQUIRIR:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-007	DEAMA	Batería para radio portátil Motorola XTS 2250 – DEAMA	10	43	$ 400.000,00	$ 17.200.000,00
			Batería para radio portátil Motorola APX 8000 – DEAMA		46	$ 750.000,00	$ 34.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 51.700.000,00

Amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. ***1626*** del ***03/02/2026*** 16-01-01-D5 (Departamento de Policía Amazonas), expedido por el Jefe de presupuesto y el cual hace parte del contrato a suscribir.

Nota 1: La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, adjudicará el presente proceso de contratación, a la propuesta más económica, en relación al cuestionario económico creado en el SECOP II.

Nota 2: Se entiende que en la oferta presentada se encuentran incluidos todos los costos, gastos, retenciones, imprevistos, utilidad e impuestos que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Nota 3: El proponente debe presentar la oferta económica y tener en cuenta la siguiente observación:

1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad vigente.
2. En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en la Ley 223 de 1995, artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) *La venta de bienes realizados **DENTRO** del territorio departamento del Amazonas*, y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.
3. Decreto Ley 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales*". Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

El oferente debe verificar si se encuentra en algunas de las anteriores causales, en todo caso, deberá presentar su oferta económica con todos los impuestos, retenciones, gastos y utilidad deseada incluida en la oferta económica que presenta.

1.3. Plazo de ejecución y forma de ejecución	**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **forma de ejecución:** El contrato se ejecutará de acuerdo con el presupuesto asignado, mediante una entrega única y en las cantidades establecidas en el anexo de especificaciones técnicas mínimas. El objeto contractual se cumplirá previa coordinación con el supervisor designado, dentro del plazo de ejecución estipulado.
1.4. Lugar de entrega del elemento.	Los elementos objeto del presente proceso deberán entregarse al ALMACÉN DEL GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS, ubicado en la Carrera 11 # 12 – 32

	Barrio Victoria Regia de la ciudad de Leticia - Amazonas, previa coordinación con el supervisor, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.
1.5. Forma de pago	Se realizará mediante un pago total, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales. Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al DEAMA. Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.grute@policia.gov.co PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
1.6. Factura electrónica y guía de gestión contractual en el SECOP II	Tramites de pago factura electrónica: Se debe dar cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA 042 del 26/12/2023, con el Asunto: Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito, así: El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico:

https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica

y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$16-01-01-D5; NUMERO DEL CONTRATO; _____@correo.policia.gov.co#$

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago".

La Posición de Catálogo Institucional en el SIIF Nación del Departamento de Policía Amazonas, es el siguiente:

CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.

Igualmente debe dar aplicabilidad a la GUÍA DE GESTION CONTRACTUAL EN EL SECOP II, código CCE-SEC-GI-01.

Literal C EJECUCION DEL CONTRATO, el cual determina:

II SOLICITUD DE PAGO:

Para realizar su solicitud de pago en el SECOP II debe verificar con la Entidad Estatal el procedimiento interno de la entidad para cerciorarse qué tipo de información debe registrar en la plataforma y que soportes debe anexar como parte de su solicitud. En el caso de que su solicitud de pago incluya una factura antes de cargarla en el SECOP II, usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación.

Para realizar su solicitud de pago diríjase a la séptima sección del contrato "Ejecución del Contrato", allí encontrara el "Plan de Pagos".

Para cargar su solicitud de pago haga clic en la opción de "Registro" al lado derecho de la referencia del pago correspondiente. En caso de que la entidad estatal no haya definido un plan de pagos previamente haga clic en "Crear".

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la solicitud de pago. Para anexar los documentos soporte de la solicitud como, por ejemplo, la factura, pago de seguridad social,

	etc., haga clic en "Anexar", busque el documento en su computador. Finalmente haga clic en "Anexar" y luego en "Cerrar" cuando el progreso de los documentos indique en verde "Documento anexo" haga clic en "Cerrar". Repita este procedimiento para cargar todos los documentos que requiera. Una vez registrada y cargada su solicitud de pago haga clic en "Confirmar". Luego de confirmar la solicitud de pago debe enviarla a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar" el cual se encuentra al lado derecho de la referencia de la solicitud en el plan de pagos. Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la solicitud de pago cambia a "Enviado a la entidad estatal". Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Y en el momento en que la Entidad Estatal marque como pagada el estado del pago cambiará a "Pagado". Tenga en cuenta, que en el caso de que la Entidad Estatal rechace la solicitud de pago, el estado de esta cambiará a "Rechazada", el Proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la solicitud, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviarla ajustada a la Entidad Estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la solicitud ingrese al detalle de esta para ello haga clic en la opción de "Detalle". Una vez haga clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos y el estado de la solicitud rechazada cambia a "Pendiente de registro". Para realizar el ajuste haga clic en" Registro". El SECOP II le habilitará la solicitud del pago para que realice los ajustes una vez realice la modificación a la información o a los documentos adjuntos haga clic en "Confirmar". Una vez da clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos, no olvide hacer clic en "Enviar" para enviar la solicitud modificada a la Entidad Estatal para la aprobación. Al realizar el envío a la entidad estatal el estado de la factura cambiará a "Enviado a la Entidad Estatal". Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud el estado cambiará a "Aceptada" y se dará el seguimiento a los estados de esta explicados previamente.
1.7. Forma de adjudicación	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, al oferente seleccionado y de acuerdo a la oferta económica presentada en el SECOP II, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2. No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.
1.8. Estimación, tipificación, asignación de	De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos

	riesgos y determinación de garantías.	indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo No. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo. De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor.
1.9.	**Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso**	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente en el mismo ítem o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y en las solicitudes de subsanaciones y/o aclaraciones realizadas por el comité verificador. En la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones de propuestas deberá cargar la documentación requerida por la entidad estatal y no puede subsanar de forma parcial, incompleta o que no corresponda a lo solicitado, de presentarse este caso la entidad dará continuidad a la siguiente propuesta de acuerdo al orden de elegibilidad. k. Cuando no se oferte en todos los ítems del cuestionario económico creado en el SECOP II.

	l. Diligenciar de formar errónea el cuestionario económico establecido en el SECOP II, sin seguir las indicaciones dadas por la entidad para el diligenciamiento del mismo. m. Cuando consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente o los oferentes en caso de empresas, consorcio y/o unión temporal. n. Cuando el oferente posea medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente. o. Cuando en el tiempo otorgado por la entidad la convocatoria se limite el proceso a MIPYMES y la oferta presentada no cumpla con los requisitos que rige en los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. **1.9.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP el lote que llegue a declararse desierto.
1.10. Presentación de las propuestas	La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II *(www.colombiacompra.gov.co)*, en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos habilitantes y documentos requeridos en la presente invitación pública. ➢ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico, fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a al Departamento de Policía Amazonas. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad.

	➢ En caso de indisponibilidad de la Plataforma SECOP II ***certificada por Colombia Compra Eficiente***, la Entidad dará aplicación al "*Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*", para lo cual los interesados ante cualquier evento de indisponibilidad, deberán comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico deama.ofcon@policia.gov.co, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o sus equivalentes del Proceso de Contratación, para cualquier momento clave de sus diferentes fases. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general ***certificada por Colombia Compra Eficiente.*** ➢ Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, en ningún caso, será responsable de los mismos. ➢ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el Departamento de Policía Amazonas y adjuntarlos a la oferta. ➢ Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
1.11. Convocatoria Limitada a MiPymes	DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

	PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

1.12. Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta más económica hasta la de mayor propuesta económica. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico más bajo, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo otorgado en el SECOP II para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico en el segundo lugar y así sucesivamente. Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
1.13. Procedimiento en caso de empate	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.
1.14. Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, por lo cual deberá tomar contacto con el área de contratos con el fin de coordinar la obtención de las garantías que haya lugar cuando aplique.
1.15. Firma, perfeccionamiento y ejecución del contrato	De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el oferente seleccionado, quien deberá constituir y presentar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la presentación de la oferta y la aceptación de esta por parte de la entidad y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Amazonas. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará del inicio de la etapa contractual al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
1.16. Indemnidad	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
1.17. Veeduría Ciudadana	El Departamento de Policía Amazonas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.

1.18. Reajustes	La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
1.19. Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICOS

2.1.1. Certificado de existencia y representación legal:

Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

EN LOS CASOS DONDE SE LIMITE EL PROCESO A MIPYMES (NACIONALES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. O TERRITORIALES ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1860 DE 2021), EL EVALUADOR JURÍDICO DEL PROCESO EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO A LA LIMITACIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD.

2.1.2. Propuestas conjuntas.

Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

• El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

• Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

• Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.

• Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.

• Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

• La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

• En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

• Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

• Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal y la cuenta bancaria del Consorcio o Union Temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, que modifica el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

2.1.3. Documento de identidad del representante legal.

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente. Se recomienda poner marca de agua informando que es para un proceso contractual, teniendo en cuenta que todos los documentos serán de carácter público.

2.1.4. Cumplimiento de aportes parafiscales.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así:

Persona Jurídica: diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES PERSONA JURIDICA y ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO.

Persona Natural: diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES PERSONA NATURAL y ADJUNTAR ULTIMA PLANILLA DE PAGO.

2.1.5. Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.

2.1.6. Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

2.1.7. Diligenciar y adjuntar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica) con firma del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.8. La presentación de una declaración de la persona jurídica o persona natural, en la cual certifique que ni ella ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado. Esta declaración la entidad la toma bajo la gravedad del juramento y confiando de la buena fe de los proponentes, en caso, de no presentar información verídica en este numeral, incurrirá en causal de rechazo de su oferta.

2.1.9. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de la Autoridad Nacional Digital – AND, y adjuntar el certificado de antecedentes de cuotas alimentarias debiendo encontrarse al día la persona natural; que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por deudas de cuotas alimentarias morosas.

2.1.10. Se entenderá con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad – RIDSM de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales contra menor de 18 años de edad, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a esa conducta punible.

2.1.11. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema de Información del Boletín de Responsabilidades Fiscales – SIBOR de la Contraloría General de La República – CGR, los antecedentes fiscales de la persona natural y/o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.12. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx. o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema de Información de Responsabilidades, Sanciones e Incompatibilidades - SIRSI de la Procuraduría General de la Nación – PGN, el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente ofertas conjuntas.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.13. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://antecedentes.policia.gov.co, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en línea el certificado de antecedentes penales y requerimiento judiciales, de la persona natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la organización que presente ofertas conjuntas.

2.1.14. Se entenderá con la presentación de propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, verificar en el sitio web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, o el que se encuentre habilitado para ello. Consultar en la Plataforma Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – SRNMC de la Policía Nacional, el certificado de antecedentes de convivencia y seguridad ciudadana de la persona natural, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana o tengan medidas correctivas pendientes.

2.1.15. La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS consultará y verificará en la página web https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, de la autoridad nacional de licencias ambientales "ANLA" que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio unión temporal, no presenta MULTAS O SANCIONES VIGENTES, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICOS

2.2.2. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS indicando que CUMPLE con todas las características y condiciones mínimas habilitantes.

2.2.3. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.

2.2.4. Diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.

2.2.5. Capacidad operativa: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento, distribución y/o comercialización del elemento objeto del presente contrato.

Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, donde se evidencie la venta y comercialización de los elementos objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato y, de igual manera demostrar stock de los bienes. Lugar adecuado para el almacenamiento de los elementos a contratar, el cual debe contar con estanterías para la clasificación de los elementos de acuerdo al producto, este lugar debe presentar óptimas. para el cumplimiento de este requisito deberá demostrar con imágenes parte interna y externa de sus instalaciones en la certificación presentada.

Que el proponente cuente con capacidad operativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual.

Que el proponente cuente con capacidad administrativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual.

La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato.

2.2.6. Mediante comunicación oficial adjunta a la oferta: El contratista pondrá a disposición del Departamento de Policía Amazonas, una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes, en la comunicación oficial debe describir la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO:
IDENTIFICACIÓN:
NUMERO DE CELULAR:
CARGO:

Adjuntar en la comunicación los antecedentes disciplinarios.

2.2.7. ITEM 1.12 GRADO DE PROTECCIÓN: Debe cumplir con una clasificación IP55 o superior. Se debe anexar la certificación oficial expedida por el fabricante de las baterías.MIL Standard 810F: Debe cumplir con el Método 506.4 para lluvia y el Método 510.4 para polvo soplado por viento fuerte. Se debe anexar la certificación expedida por el fabricante.
Debe cumplir con la prueba de resistencia a caídas desde 1.2 metros sobre concreto (12 caídas distribuidas en todos sus lados y esquinas). Se aceptarán daños estéticos menores, como abolladuras o raspaduras, siempre que la batería mantenga su voltaje operacional en los contactos tras la prueba. Se debe anexar certificación del fabricante.

2.2.8. ITEM 1.13 FECHA DE FABRICACIÓN: El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.

2.2.9. ITEM 1.19 CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN: En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.

2.2.10. ITEM 1.20 FICHA TÉCNICA: Se debe anexar la ficha técnica del producto, la cual deberá ser propia del fabricante, redactada en idioma español o inglés, y acompañada de la URL oficial del fabricante donde pueda ser consultada dicha ficha.

2.2.11. ITEM 2.11 GRADO DE PROTECCIÓN: Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación.

2.2.12. ITEM 2.12 FECHA DE FABRICACIÓN: El oferente deberá anexar una certificación de fábrica que acredite que la fecha de fabricación de las baterías no es superior a noventa (90) días calendario previos a la

presentación de la oferta. Asimismo, se debe especificar que los elementos son baterías nuevas y originales de la marca Motorola; bajo ninguna circunstancia se aceptarán productos remanufacturados, renovados o que no sean de primer uso.

2.2.13. ITEM 2.13 CERTIFICACIÓN: El oferente deberá aportar un documento que avale que los repuestos y accesorios para los equipos de la línea APX son originales de fábrica. Esta certificación tiene como fin mitigar el riesgo de adquisición de componentes genéricos y garantizar la plena compatibilidad técnica.

2.2.14. ITEM 2.17 FICHA TÉCNICA: El oferente se deberá anexar la ficha técnica oficial emitida por el fabricante, redactada en idioma español o inglés. Asimismo, se debe incluir el enlace (URL) oficial del fabricante que permita la consulta y validación directa de las especificaciones técnicas del producto.

2.2.15. ITEM 3.1 El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.

2.2.16. ITEM 3.6 Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos, proyectos iguales o similares en características técnicas al presente proceso contractual, cuya suma supere el treinta por ciento (30%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato), con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno) y contendrá como mínimo la siguiente información:

Este aspecto se verificará en el anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Lugar de ejecución del contrato.
Número de contrato.
Fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación del contrato.
Valor del contrato.
Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
Dirección y número del contratante.
Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto de contrato.

NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además de la certificación, debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los bienes.

2.2.17. ITEM 3.7 PRECIOS: El oferente debe certificar que mantendrá fijo el precio durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el precio pactado en el contrato no estará sujeto a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta,

mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, costos, inflación, variación en la moneda extranjera, crisis a presentarse en la importación de los elementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.

2.2.18. ITEM 3.8 El oferente debe certificar que todos los elementos son nuevos, genuinos y de la misma marca del equipo original (Motorola). Los productos deben entregarse en su empaque original de fábrica; no se aceptarán bajo ninguna circunstancia repuestos remanufacturados, usados, copias (genéricos) o que presenten signos de desgaste al momento de la recepción.

2.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

2.3.1. Certificación Bancaria vigente y/o activa, donde los dígitos del número de la cuenta se encuentren legibles. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro), esta información será registrada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) en caso de ser adjudicatario.

2.3.2. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

2.3.3. Adjuntar resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN, en caso de no estar obligado a facturar electrónicamente, informar por escrito bajo la gravedad del juramento.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERTA ECONÓMICA: Diligenciar el cuestionario económico creado en el SECOP II, siguiendo las instrucciones dadas por la entidad, en cada uno de los cuestionarios creados a continuación:

Cuestionario 1 - Orden de Elegibilidad: Diligenciar la lista de precios de referencias establecidos por la entidad, no puede sobrepasar ningún precio techo y debe ofertar en todos los ítems creados.

NOTA 1: Para presentar su oferta económica se da por incluido el valor total del servicio y/o elementos y todas las demás erogaciones, impuestos, costos, gastos y utilidad deseada correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

NOTA 2: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

NOTA 3: Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dan lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la Entidad al momento de realizar el pago.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del estudio previo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para recepción de observaciones	a) Los interesados podrán solicitar aclaración de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha y hora: DIA HÁBIL ANTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO b) Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. c) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 31/12/2020 y lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, articulo 5 por medio de la cual se modifica la Subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Se informará por la sección mensaje del SECOP II la limitación o no limitación del proceso, los oferentes interesados deben estar atentos a la plataforma para que, de acuerdo a la limitación, realicen la presentación de sus ofertas.
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Indisponibilidad SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (04) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: deama.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número del proceso; b. nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación, subsanación, oferta o aclaración; d. el NIT o cedula del proveedor) e informa a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.

	Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Presentación de Ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). DIRECCIÓN: A través del usuario asignado al proveedor. Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) *No se recibirán propuestas por fax, correo electrónico o similar, solo serán válidas aquellas que se presente en el sistema, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presente pliego en la hora y fecha establecida para el cierre del proceso.*
Apertura de sobres	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Informe de presentación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) *Nota: En caso de requerir subsanación y/o aclaraciones de los requisitos habilitantes, estos se solicitarán por la plataforma del SECOP II, en la sección mensajes y/o sección informe de verificación, en este mensaje se informará al oferente cual documento debe subsanar* ***y el plazo que otorga el comité verificador para la subsanación.*** *Se recomienda a los oferentes participantes en el proceso, tener presente el plazo otorgado por el comité evaluador para realizar la subsanación de documentos.*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: UN DIA HABIL UNA VEZ PUBLICADO EL INFORME DE EVALUACION EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
Aceptación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (*TRES DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL SECOP II*)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: (*DOS DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA GARANTÍA EN EL SECOP II*)

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: Atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el termino preclusivo para recibir la subsanación de documentos, ***será el indicado en el mensaje que se envié en la plataforma del SECOP II que emita la***

entidad, frente a cada uno de los requerimientos, por lo tanto, se recomienda a los oferentes estar pendientes de los mensajes enviados por la entidad y subsanar la documentación requerida dentro de este plazo.

NOTA 4: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción "contestar a todos", de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción "Observaciones y mensajes" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato para el Departamento de Policía Amazonas, será el JEFE GRUPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; o quien designe el Comandante de Departamento de Policía Amazonas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará al Departamento de Policía Amazonas, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Nombre: Cesar Julio Romero Avendaño
Grado: Subteniente
Correo Electrónico: cesar.romero1460@correo.policia.gov.co o deama.gutic@policia.gov.co
Teléfono: 3102069706

Atentamente,

Coronel **SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaboró:
PT. Juan Felipe Alviar Peña
Responsable Estudios Previos

Revisó:
CT. Dante Barragán Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó:
SI. Adolfo Rodríguez Cruz
Analista Grupo de Contratos

Revisó:
MY. Jairo Eliecer Chuña Rivera
Jefe Área Administrativa

Revisó:
CT. Hector Enrique Nigrinis Garcia
Jefe Grupo de Contratos

Revisó:
TC. Oswaldo Cortes López
Subcomandante (E)

ANEXOS:
- Anexo especificaciones técnicas mínimas habilitantes
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

FORMULARIOS DIGITALES:
- Formulario acuerdo de confidencialidad
- Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario compromiso anticorrupción
- Certificación de cumplimiento de parafiscales personas jurídicas
- Certificación de cumplimiento de parafiscales personas naturales

Fecha de elaboración: 03/02/2026
Ubicación C:\\ Gestión Documental \ contratos 2026

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniario.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más.	Ampara el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO.	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/DEESCRIBIR EN EL ESTUDIO PREVIO, LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA QUE EL CONTRATISTA SE AJUSTE A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCION DE LOS BIENES	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL RIESGO DERIVADO DE LA CALIDAD DE ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICACION	NO CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/DEESCRIBIR EN EL ESTUDIO PREVIO, LAS CONDICIONES SOBRE LA GARANTIA TECNICA Y TEIMPO DE APLICABILIDAD EN LOS ELEMENTOS Y BIENES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCION DE LOS BIENES	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL QUE REALICE LA ENTREGA E INSTALACION DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO SEA IDONEO Y/O CALIFICADO.	ENTREGA Y/O INSTALACION NO ADECUADA DE LOS ELEMENTOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICION TÉCNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE EXPERIENCIA	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCION DE LOS BIENES	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN INCREMENTOS Y/O DECREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTOS Y/O DECREMENTOS DEL VALOR FINAL DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/DEBERÁ CONTEMPLAR LAS ALTERACIONES DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO Y CONFORME A ELLO PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	APROBACION DE LA GARANTIAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	PRESENTACIÓN OFERTA	ANEXO NO. 7. JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS EN EL PROCESO DE ENTREGA	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	UNA VEZ SEGÚN ENTREGAS
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN MEJORAS TECNOLÓGICOS EN LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO ENCONTRAR DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CON OCASIÓN A LA MEJORA TECNOLÓGICA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL OFERENTE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A OFERTAR, ASÍ COMO LAS MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE SE PRESENTEN A LOS EQUIPOS	1	3	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	APROBACION DE LA GARANTIAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCION DE LOS BIENES	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, MARCHAS PAROS Y/O ATENTADOS TERRORISTAS	QUE SE PRESENTEN ATRASOS EN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MODULARES	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO/ VERIFICAR PERIODICAMENTE LOS ESPACIOS TERRITORIALES EN DONDE SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE LOS MODULARES	2	1	4	MEDIO	SI	SI	ENTIDAD	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN ESPACIOS TERRITORIALES	CUANDO SE REQUIERA
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LOS MODULARES SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVEER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO	4	2	6	ALTO	SI	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____ No. _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n):

- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y condiciones descritas a continuación.
- Declaro bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad _____ *institucional de las personas jurídica o natural* que representamos, que cumplimos en su totalidad con las_especificaciones técnicas de verificación y condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento.

Tener la capacidad técnica, económica, logística y de talento humano para ofertar y cumplir con los siguientes requisitos:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR:

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250

ITEM 1 BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250				
ITEM	**ESPECIFICACIONES**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250			
1.2	Cantidad	Especificar		
1.3	Corriente en mAh	Cuatro mil (4000) mAh o superior.		
1.4	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
1.5	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua a una potencia de 5W.		
1.6	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
1.7	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de Los elementos en el almacén, adicionará sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas.		
1.8	Color	Negro.		
1.9	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
1.10	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.		
1.11	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser plenamente compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y PNC-2010 existentes en la Institución.		

1.12	Grado de protección	Debe cumplir con una clasificación IP55 o superior. Se debe anexar la certificación oficial expedida por el fabricante de las baterías. MIL Standard 810F: Debe cumplir con el Método 506.4 para lluvia y el Método 510.4 para polvo soplado por viento fuerte. Se debe anexar la certificación expedida por el fabricante. Debe cumplir con la prueba de resistencia a caídas desde 1.2 metros sobre concreto (12 caídas distribuidas en todos sus lados y esquinas). Se aceptarán daños estéticos menores, como abolladuras o raspaduras, siempre que la batería mantenga su voltaje operacional en los contactos tras la prueba. Se debe anexar certificación del fabricante.		
1.13	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.		
1.14	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio, de igual manera y para el caso de litio polímero, en la ficha técnica del producto o mediante certificación expedida por el fabricante de las baterías, se debe evidenciar que después de transcurridos esos veinticuatro meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga; para el caso de litio ion mediante ficha técnica o certificación expedida por el fabricante de las baterías se debe evidenciar que después de 12 meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. De igual forma no debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio y debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los radios.		
1.15	Recepción y entrega de las garantías	Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección carrera 11 N° 12-32 barrio victoria regia municipio de Leticia Amazonas; Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía		
1.16	Tipo de ensamble y compatibilidad	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. Las soldaduras deben ser sin juntas de frio, aspecto brillante, limpia sin rastro de flux, flux adecuado en todas las juntas, sin puentes entre los componentes. Las celdas deben estar inutilizadas a la carcasa para prevenir el movimiento mediante espuma, adhesivo u otro. No se permiten celdas mezcladas (proveedores, fecha, tamaño, etc) Celdas: La batería debe ser manufacturada con celdas producidas por un mismo fabricante. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución. Las baterías deberán contar con el número del contrato, fecha del contrato y enumeradas en secuencia de acuerdo al total adquirido; esta información deberá ser realizada con marcación profunda, previa coordinación con el supervisor del contrato. El no cumplimiento de este ítem ocasionará el cambio por una batería nueva que cumpla con los parámetros anteriormente descritos.		

1.17	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.		
1.18	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
1.19	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		
1.20	Ficha técnica	Se debe anexar la ficha técnica del producto, la cual deberá ser propia del fabricante, redactada en idioma español o inglés, y acompañada de la URL oficial del fabricante donde pueda ser consultada dicha ficha.		
1.21	Lugar de Entrega	La entrega de los elementos, se realizará en el almacén de la Oficina de Telemática, ubicado carrera 11 N° 12-32 barrio victoria regia municipio de Leticia Amazonas; sin costo adicional.		

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000

ITEM 2 BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX8000				
ITEM	**ESPECIFICACIONES**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Cantidad	Especificar		
2.2	Marca	Motorola		
2.3	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior sin modificar tamaño.		
2.4	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
2.5	Tiempo de autonomía	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.		
2.6	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.		
2.7	Color	Negro.		
2.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.		
2.9	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.		
2.10	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes.		
2.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación.		
2.12	Fecha de fabricación	El oferente deberá anexar una certificación de fábrica que acredite que la fecha de fabricación de las baterías no es superior a noventa (90) días calendario previos a la presentación de la oferta. Asimismo, se debe especificar que los elementos son baterías nuevas y originales de la marca Motorola; bajo ninguna circunstancia se aceptarán productos remanufacturados, renovados o que no sean de primer uso.		

2.13	Certificación	El oferente deberá aportar un documento que avale que los repuestos y accesorios para los equipos de la línea APX son originales de fábrica. Esta certificación tiene como fin mitigar el riesgo de adquisición de componentes genéricos y garantizar la plena compatibilidad técnica		
2.14	Garantía de fábrica	Se requiere una garantía mínima de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta cobertura debe incluir la integridad y calidad de las terminales de sujeción que aseguran la batería al radio. El oferente se compromete a reemplazar las unidades que presenten defectos de fabricación durante el periodo de vigencia, tales como ineficiencia del electrolito, expansión por gases internos o cualquier falla bajo los términos estándar del producto.		
2.15	Recepción y entrega de las garantías	Los equipos sujetos a garantía serán recibidos y entregados por el contratista en la Carrera 11 N° 12-32, Barrio Victoria Regia, municipio de Leticia, Amazonas. El contratista deberá dar cumplimiento a esta obligación dentro de los tiempos estipulados para la prestación del servicio de garantía.		
2.16	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.		
2.17	Ficha técnica	El oferente se deberá anexar la ficha técnica oficial emitida por el fabricante, redactada en idioma español o inglés. Asimismo, se debe incluir el enlace (URL) oficial del fabricante que permita la consulta y validación directa de las especificaciones técnicas del producto.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN ADICIONAL			
ITEM	**DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	**AMBIENTAL**		
3.1	El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, ***"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"***, o cualquiera que la modifique o derogue.		
3.2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar ante del inicio del contrato, en el trascurso y después de la actividad del proceso, será asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3.3	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
3.4	Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital, se realice en un medio reutilizable: Los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (aplica a los contratos en los que no se deben presentar informes).		
3.5	El oferente deberá garantizar de acuerdo a la actividad a realizar el cumplimiento estricto Ley 1252 del 2008 " Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".		
3.6	Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos		

	que acrediten la realización de contratos, proyectos iguales o similares en características técnicas al presente proceso contractual, cuya suma supere el treinta por ciento (30%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato), con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno) y contendrá como mínimo la siguiente información: Este aspecto se verificará en el anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Lugar de ejecución del contrato. - Número de contrato. - Fecha de inicio del contrato. - Fecha de terminación del contrato. - Valor del contrato. - Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. - Dirección y número del contratante. - Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto de contrato. NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además de la certificación, debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los bienes		
3.7	**Precios**: El oferente debe certificar que mantendrá fijo el precio durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el precio pactado en el contrato no estará sujeto a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, costos, inflación, variación en la moneda extranjera, crisis a presentarse en la importación de los elementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
3.8	El oferente debe certificar que todos los elementos son nuevos, genuinos y de la misma marca del equipo original (Motorola). Los productos deben entregarse en su empaque original de fábrica; no se aceptarán bajo ninguna circunstancia repuestos remanufacturados, usados, copias (genéricos) o que presenten signos de desgaste al momento de la recepción.		

- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- Deberá anexar al SECOP II todos los certificados y demás documentos que en algunos puntos se solicitan.
- El oferente deberá tener la capacidad de ofertar en todos los ítems.
- Para el correcto diligenciamiento del presente formulario, debe reemplazar la información solicitada anteriormente y a continuación:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones